

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 19-05-2023. Informo al señor Juez que el pagador del EJERCITO NACIONAL contestó la medida de embargo. La parte demandante solicita embargo de remanentes y se envíe la notificación por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1228
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00218-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GERMAN ADOLFO SOTO CARDONA
DEMANDADA: FERNELLY NUÑEZ COTERA

Vista la constancia anterior se dispone:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 466 del Código General del Proceso se ordena el EMBARGO DE LOS REMANENTES Y /0 de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado FERNELLY NUÑEZ COTERA, en el siguiente proceso, para lo cual se expide oficio:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADO: FERNELLY NUÑEZ COTERA
JUZGADO: DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO DE ORIGEN: CUARTO CIVIL MUNICIPAL de Manizales
RADICADO: 2022-00-00-046-00

Ofíciase en tal sentido a dicha entidad.

Dar aplicación al art. 291 párrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al demandado FERNELLY NUÑEZ COTERA del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 21 de abril de 2023 en la dirección física aportada en la demanda: CALLE 71 No. 25-00 BATALLON AYACUCHO MANIZALES CALDAS la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE ESTA CIUDAD.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente del EJERCITO NACIONAL para los fines pertinentes a que haya lugar.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario